

**ELEVA A SUMARIO ADMINISTRATIVO
INVESTIGACIÓN SUMARIA QUE SE INDICA.-**

DECRETO N° 2232

REQUINOA, 22 AGO 2025

VISTOS:

- La Ley N° 18.883, artículos 124 y siguientes y las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Que, el artículo 124 de la Ley N° 18.883 faculta al Alcalde a instruir Investigación Sumaria, para verificar la existencia de los hechos denunciados, la individualización de los responsables y su participación si los hubiere, designando para tal efecto un funcionario que actuará como investigador.
- Artículo 121 de la Ley 18.834 indica que si la naturaleza de los hechos denunciados o su gravedad así lo exigiere, se dispondrá la instrucción de un sumario administrativo.-
- Información aportada mediante correo electrónico de fecha, 06 de agosto de 2025, por la Jefa de Tránsito doña Jessica Bernales Verdugo.-
- Decreto Alcaldicio número 2134 de fecha 13.08.2025 en virtud del cual se instruye investigación sumaria y se designa como investigadora a doña Leyla González Espinoza.-
- Recomendación de la Fiscal de elevar el procedimiento de investigación sumaria a sumario administrativo, de fecha 19.08.2025.-

CONSIDERANDO:

- Que la Jefa de Tránsito doña Jessica Bernales Verdugo, ha informado que la funcionaria Francis Pilar Osorio Padilla, Rut [REDACTED] ha faltado al trabajo, sin justificación ni posterior regularización, los días 15, 30 y 31 de julio.
- Que sin perjuicio de consultar en el Departamento de Recursos Humanos, la funcionaria no ha dado una justificación a su actuar.
- El artículo 58, letra D) de la Ley N° 18.883, establece que es obligación del funcionario, cumplir con la jornada.
- De esta forma, se decidió indagar mediante investigación sumaria, la eventual responsabilidad administrativa, de doña Francis Pilar Osorio Padilla y con fecha 13.08.2025 se instruye investigación sumaria, designando como investigadora a doña Leyla Gonzalez Espinoza.-
- Con fecha 19.08.2025 y atendida la gravedad de los hechos denunciados y de las posibles sanciones que se podrían adoptar en el procedimiento administrativo, la investigadora recomienda elevar la investigación sumaria a sumario administrativo en contra de la Funcionaria Francis Pilar Osorio Padilla.-

DECRETO:

- I. **ELÉVESE INVESTIGACIÓN SUMARIA A SUMARIO ADMINISTRATIVO**, destinado a esclarecer los hechos denunciados y determinar las eventuales causas, circunstancias y las responsabilidades administrativas que eventualmente procedieren, en su caso, conforme a lo expresado en los Vistos y detallado en el Considerando, en contra de doña Francis Pilar Osorio Padilla.-

- II. **DESIGNASE** como fiscal a la **SRA. LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA**, Secretaria Municipal, planta directivo grado 7, quien dispondrá de los plazos legales, para llevar a cabo la investigación sumaria, por los hechos denunciados, y determinar, si fuese necesario, elevar el procedimiento a sumario administrativo.
- III. **NOTIFIQUESE**, el presente Decreto a la fiscal.-

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/fmv

DISTRIBUCION:

- Antecedentes/ Fiscal/ Alcaldía / Unidad Control / Secretaría Municipal /Oficina de Partes.